

PROMULGA ACUERDO N° 201 DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICAR
ACUERDO N° 162 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE
2019.

DECRETO EXENTO 3210 / 2019

RECOLETA,

19 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 180 de fecha 03 de octubre de 2019, enviado a la Sra. Administradora Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de contratación directa para prestación de servicios de auditoría a la Subvención Escolar Preferencial de la Municipalidad de Recoleta, desde el año 2008 al 2016.
- 2.- El acuerdo N° 162 de fecha 08 de octubre de 2019 del H. Concejo Municipal, que aprueba contratación directa para prestación de servicios de auditoría a la Subvención Escolar Preferencial de la Municipalidad de Recoleta, a la empresa JL asesores SPA, RUT: 76.636.865-4.
- 3.- El Decreto Exento N° 2743 de fecha 18 de octubre de 2019 que promulga acuerdo N° 162 de fecha 8 de octubre de 2019.
- 4.- El memorándum N° 206 de fecha 2 de diciembre de 2019 que solicita incorporar en tabla, la rectificación de acuerdo del Concejo Municipal N° 162 de fecha 8 de octubre de 2019.
- 5.- El acuerdo N° 201 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019 que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el acuerdo N° 201 de fecha 10 de diciembre de 2019 del H. Concejo Municipal, que "aprueba modificar el acuerdo N° 162 de fecha 8 de octubre de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 2743 de fecha 18 de octubre de 2019, en el sentido de eliminar de su texto la frase IVA incluido".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/AMA/MBA/RLM/cmm



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO N° 201 DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICAR
ACUERDO N° 162 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE
2019.**

DECRETO EXENTO N° 3210 / 2019

RECOLETA,

19 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 180 de fecha 03 de octubre de 2019, enviado a la Sra. Administradora Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de contratación directa para prestación de servicios de auditoría a la Subvención Escolar Preferencial de la Municipalidad de Recoleta, desde el año 2008 al 2016.
- 2.- El acuerdo N° 162 de fecha 08 de octubre de 2019 del H. Concejo Municipal, que aprueba contratación directa para prestación de servicios de auditoría a la Subvención Escolar Preferencial de la Municipalidad de Recoleta, a la empresa JL asesores SPA, RUT: 76.636.865-4.
- 3.- El Decreto Exento N° 2743 de fecha 18 de octubre de 2019 que promulga acuerdo N° 162 de fecha 8 de octubre de 2019.
- 4.- El memorándum N° 206 de fecha 2 de diciembre de 2019 que solicita incorporar en tabla, la rectificación de acuerdo del Concejo Municipal N° 162 de fecha 8 de octubre de 2019.
- 5.- El acuerdo N° 201 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019 que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE** el acuerdo N° 201 de fecha 10 de diciembre de 2019 del H. Concejo Municipal, que "aprueba modificar el acuerdo N° 162 de fecha 8 de octubre de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 2743 de fecha 18 de octubre de 2019, en el sentido de eliminar de su texto la frase IVA incluido".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ,
SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

DJJ/JJG/AMA/MBA/RLM/cmm

TRANSCRITO A:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos Educación
- Unidad Jurídica DAEM
- Depto. de Educación Municipal

